

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN
DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS**



Bogotá D.C., 9 de julio de 2020

Conforme a lo dispuesto por el numeral 103 de la parte considerativa de la Sentencia Interpretativa TP-SA-SENTIT 1 de 2019, en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz fija el siguiente:

ESTADO No. 371

Para notificar el Auto OPV-0141 de 6 de julio de 2020, en el marco del caso 03, denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado”.

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 9 de julio de 2020

| Radicación | Asunto | Caso | Decisión | Auto | Fecha de la decisión | Sala/o Sección de la JEP |
|--------------|---|---|--|----------|----------------------|--|
| 202003003563 | Reconocimiento personería jurídica para actuar como apoderado judicial de compareciente al abogado MILTON MARINO MEJÍA ALCALÁ | 03, denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del estado”. | RECONOCER personería jurídica al abogado, MILTON MARINO MEJÍA ALCALÁ | OPV-0141 | 6 de julio de 2020 | Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y determinación de los hechos y Conductas |

Se desfija a las 5:30 p.m. del 9 de julio de 2020

DELIA MAGALLY MORALES VALLECILLA
Secretaria Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas
Secretaria Judicial